



Sumario de Proyectos de Ley¹ - ADENDA I (Al informe del 19/04/2022 – 08:00)

Sesión ORDINARIA

Miércoles, 20/04/2022 – 08:30 horas.

PUNTOS

Se incorpora el siguiente punto:

4C) Consideración del Proyecto de Ley, "QUE PROHÍBE LA ASIGNACIÓN DE PRIVILEGIOS A AUTORIDADES DEL ESTADO EN EL USO DE CUPOS DE COMBUSTIBLE EN LOS EMBLEMAS PÚBLICOS Y PRIVADOS", presentado por la Diputada Katty González y girado a las Comisiones de Asuntos Económicos y Financieros, de Legislación y Codificación, de Justicia, Trabajo y Previsión Social, de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo, de Presupuesto, de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria, de Energía y Minería, de Equidad Social y Género y de Entes Binacionales Hidroeléctricos **EXP. N° D-2266286**

Fecha de Ingreso	12/04/2022	Iniciativa – Origen	Dip. Nac.: Katty González		
Trámite	PRIMERO	Fecha de Entrada	18/04/2022	C.C. CeIL	RS
Motivo del Proyecto	En la exposición de motivos, la proyectista manifiesta que la normativa propuesta tiene como objetivo poder otorgar un respiro a la ciudadanía de uno de los tantos concordatos entre deificadas autoridades y el Estado paraguayo. Bajo ningún criterio que se entienda por racional los privilegios a las autoridades de cualquier índole debe continuar vigente, y más en lo que hace a la asignación de cupos de combustibles en medio de una crisis sin precedentes en los últimos años, donde el precio se ha disparado llegando a superar los 10.000 gs. por litro. El hecho de que estas asignaciones continúen vigentes es el producto de una conducta que supura obscenidad hacia una ciudadanía que mantiene a cuestas a este Estado elefantiásico que solo se reconoce como tal cuando de asignar privilegios se trata.				
Detalles	Conforme al proyecto, pretende prohibir la asignación, descuento, exoneración y entrega de combustible, tarjetas personales o de cupos de combustibles a las autoridades y funcionarios de los Poderes del Estado (Diputados, Senadores, Parlasurianos, Gobernadores, intendentes, concejales municipales y departamentales y directores de todas las dependencias nacionales y binacionales) y de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), incluyendo las empresas públicas y aquellas de economía mixta, las Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las municipalidades, en todas sus modalidades, como medida de racionalización del gasto público. Esta medida será de carácter permanente. También se establecen las sanciones. Cuenta con 3 Artículos .				
Votos Requeridos	<i>Para aprobar, modificar, o rechazar; se requiere simple mayoría.</i>				

Todos los demás puntos ya informados, se mantienen sin modificación.

NOTA: Sumario informativo no vinculante de **uso interno**, extraído de la exposición de motivos de los proyectos de ley presentados. No se contemplan los dictámenes de las diferentes Comisiones Asesoras. La información brindada es de carácter *referencial*, por lo que se recomienda que esta sea verificada con los documentos oficiales. Dudas, comentarios o sugerencias; favor comunicarse al interno **4894** - Disponible en formato digital en <http://www.diputados.gov.py/ww5/index.php/sesiones/ceil-centro-de-investigacion-legislativa>

19/04/2022 –08:00

Elaborado por el:

 Cell Centro de Investigación Legislativa <small>HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS</small>	Teléfono: (+595) 21 414 4894 e-mail: ceil.diputados@gmail.com
	Ex Casa de la Cultura – Planta Baja Avenida República y Río Ypané Asunción – Paraguay

Lic. Ramón Daniel Solís Maciel
 Director
 Centro de Investigación Legislativa - H.C.D.

¹ Fuente: Secretaría General de la Honorable Cámara de Diputados /Coordinación General de Apoyo al Proceso Legislativo / Sistema de Información Legislativa – SIL
Observación: Los datos son obtenidos de los expedientes publicados en el SIL.